

N.º 7



REPUBLICA PERUANA

N.º 7

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
á 20 de Setiembre de 1826-7.º

AL

Comisario Ordenador D. Pablo Romero.

P. Q. el Presidente del Consejo de gobierno á quien hice presente la nota de V.ª de ayer, ha acordado que se lleve á debida efecto la orden que comunicó á V.ª con fecha 16 del corriente sobre que al Sr. D. Domingo Sautan se le devuere la mitad de los mil quinientos cincuenta puzos que adeuda al estado, de sus sueldos mensuales por tres años partes; y la otra mitad en un apuro. Lo comunico á V.ª para su cumplimiento.

Cont-en 20

Dios me asista

J. x. Torres



O. L. 152-444

MH-06152
CAS. 58
DOC. 442
FOL. 1

1850

REPUBLICA PERUANA



Plaza del Gobierno en la capital de Lima,
a 12 de Agosto de 1850.

Señor Don Juan Manuel
de la Cruz

Yo, el Encargado del Despacho de Guerra, en virtud de lo que me ha sido comunicado por el Sr. Ministro de Guerra, Sr. Don Juan Manuel de la Cruz, en su oficio de 10 de Agosto de 1850, y en conformidad de lo que dispone el artículo 1.º de la Ley de 15 de Mayo de 1847, tengo el honor de acordar y disponer que se le conceda a V. S. el grado de Coronel de Ejército, con el sueldo de \$ 1000 mensuales, a contar desde el día de su nombramiento, y que se le acredite con el grado de Coronel de Ejército, con el sueldo de \$ 1000 mensuales, a contar desde el día de su nombramiento, y que se le acredite con el grado de Coronel de Ejército, con el sueldo de \$ 1000 mensuales, a contar desde el día de su nombramiento.

Don Juan Manuel de la Cruz

Don Juan Manuel de la Cruz



O. S. 123 - HHH

HH-0123
CAT. 28
P. 00. 413
FOL. 1